CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
N° RE-004-2018-MT

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA AGENDA DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ"

TURMEQUE - BOYACA

SEPTIEMBRE DE 2018

CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
N° RE-004-2018-MT

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TURMEQUE - BOYACA está interesada en suscribir convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida experiencia e idoneidad, en los términos del artículo 355 de la Constitución política, desarrollado en el artículo 96° de la ley 489 de 1998 y reglamentado por el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto será "**AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA AGENDA DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ"**

INVITA

A todos los interesados en el Proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2018, proceso de Selección excepcional al estatuto general de contratación, así mismo convoca a las veedurías ciudadanas para que en el marco de lo señalado en la ley 850 de 2003 y la ley 1474 de 2011, hagan el acompañamiento y verificación al presente proceso de selección de la Entidad asociada.

Podrán participar válidamente todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación publica y que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, la ley 909 de 2005, la ley 1474 de 2011 y el decreto 092 de 2017.

1. **GENERALIDADES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL**

1.1. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA AGENDA DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ"

1.2. PLAZO

El término para el cumplimiento del objeto de este convenio será de Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción.

1.3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para el desarrollo del presente convenio; el Municipio de Turmequé aportará la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 MONEDA CORRIENTE ($121.360.078,80),** respaldados por la disponibilidad presupuestal Nº DIS-2018000373 de fecha 29 de Agosto de 2018, expedido por la Tesorería Municipal.

1.4. FORMA DE PAGO

Los giros a la entidad privada sin ánimo de lucro adjudicataria del presente proceso se realizarán de la siguiente forma:

Un Primer desembolso en calidad de anticipo correspondiente al 50% del valor estimado del convenio, el cual será girado una vez se suscriba el respectivo convenio, previa legalización del mismo, entrega por parte del asociado de la respectiva póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Pagos parciales hasta un valor correspondiente al 90% del valor estimado del convenio de acuerdo al avance y ejecución de las actividades previstas previa presentación de los respectivos informes y verificación y certificación por parte del supervisor designado.

Un pago final correspondiente al 10% del valor estimado del convenio, previa presentación de informe final de actividades y pago de seguridad social y demás documentación pertinente avalada por el supervisor.
Para todo pago se requerirá:

1) Informe de ejecución del convenio.
2) Recibo a satisfacción por parte del supervisor del Convenio
3) Certificación paz y salvo parafiscales.
4) Soportes que serán verificados por el supervisor del convenio quien dispondrá dar el recibido a satisfacción y por ende la liquidación.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Entidad asociada y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.5. SUPERVISIÓN

La Supervisión del Convenio que se suscriba estará a cargo de la Secretaria General y Desarrollo Social, la cual deberá observar los términos de los manuales de supervisión e interventoría estandarizado por la Administración Municipal, en ejercicio de dicha actividad el supervisor deberá:

- Verificar que el Convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte de la entidad del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del Convenio
- Informar por escrito a la Oficina Jurídica, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la entidad, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir la Entidad sin Ánimo de Lucro.

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el cien por ciento de las actividades definidas para ser desarrolladas en el marco del convenio que de este documento se derive.
- Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el desarrollo del proceso.
- Efectuar los pagos parafiscales respecto al personal de planta que se utilice en la ejecución del convenio.
- Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten.
- 5). Elaborar y presentar los informes que den cuenta de la realización de las actividades con los respectivos soportes.
- Garantizar el cumplimiento de todas las directrices de orden legal o administrativas expedidas para el desarrollo de eventos culturales, artísticos y lúdicos en especial las contempladas en la ley 1801 de 2016
- Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
- Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
- Hacer mención del Municipio e incorporar sus logotipos en la documentación relacionada con la ejecución del proyecto.

1.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Garantizar la entrega de los aportes en las condiciones y términos señalados en el convenio.
- Entregar a disposición del asociado las instalaciones físicas donde se desarrollaran las actividades objeto del presente convenio y cancelar los servicios públicos y demás tasas derechos y contribuciones que no hayan sido expresamente definidas en el presente convenio, como de resorte de la entidad asociada, que se generen durante la ejecución del convenio.
- Apoyar al Asociado en la adquisición de permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado.
- Apoyar la ejecución del convenio en el marco de sus obligaciones.
- Resolver las peticiones presentadas por el asociado en los términos consagrados por la ley.
- Nombrar un supervisor que será el enlace entre la administración y el asociado.

1.8. CÓDIGO DE CONFORMIDAD AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO DE NACIONES UNIDAS UNSPSC:

El presente proceso se encuentra clasificado según el clasificador de bienes y servicio de naciones unidas UNSPSC de la siguiente manera:

Descripción	Clasificación UNSPSC
CULTURA	93141700
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500

1.9. RÉGIMEN LEGAL

Para todos los efectos el presente proceso contractual estará regido por lo señala el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2005, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 092 de 2017

1.10. MECANISMO DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, con observancia a lo definido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, dando

cumplimiento a lo señalado en la ley 734 de 2002 y en la ley 1474 de 2011, para la selección de la propuesta más favorable la entidad hará una ponderación que permita identificar la propuesta con indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo, que den más garantías para el desarrollo de los programas de apoyo y difusión de la cultura y la recreación, así como de fomento al deporte y el rescate y exaltación de las tradiciones culturales de la entidad, que se buscan impulsar con la suscripción del futuro **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**.

1.11. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas o naturales sin ánimo de lucro legalmente constituidas que tengan por objeto social el fomento y/o apoyo y/o difusión y/o desarrollo de actividades culturales, lúdicas, deportivas o recreativas de manera individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del Convenio requerido; en caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben detentar la condición de entidad sin ánimo de lucro y su objeto social sea el fomento y/o apoyo y/o difusión y/o desarrollo de actividades culturales, lúdicas, deportivas, siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, en especial las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas sin ánimo de lucro integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

1.11.1. PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos:

1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la ESAL y los términos en el que el mismo podrá comprometer jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Convenio y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
   Nota: En caso de que, en los estatutos de la ESAL, se establece alguna limitación para el representante legal, se deberá adjuntar el acta de asamblea o de junta directiva según lo establezca los mismos estatutos, donde se le autoriza a presentar la propuesta, acta que deberá estar legalizada en los términos del decreto 2150 de 1995 y 427 de 1996.
2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años contado a partir del vencimiento del plazo presunto de terminación del futuro convenio.
3) Acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto del Convenio, es decir con el fomento y/o apoyo y/o difusión y/o desarrollo de actividades culturales, lúdicas, deportivas o recreativas de manera que le permita a la ESAL celebrar y ejecutar el convenios de colaboración y/o asociación con entidades públicas del orden territorial, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
4) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.
5) El proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que, al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En

caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Entidad le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de General de Proceso*: "Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

La entidad ha fijado unos indicadores mínimos de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo, que servirán para la habilitación del proponente, previo el proceso de ponderación de las ofertas.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los indicadores mínimos, serán tenidas en cuenta para el proceso de ponderación de las propuestas.

La entidad, evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Verificación de requisitos mínimos de idoneidad	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos mínimos de experiencia.	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos mínimos de eficiencia.	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos mínimos financieros	Cumple – No cumple

Las Entidades Estatales que contratan en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantar el Proceso de Contratación en la versión 2 del SECOP que es la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, para lo cual las entidades sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP II.

2.1. PERFIL INDÓNEO MÍNIMO

Podrán participar personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan por objeto el fomento y/o apoyo y/o difusión y/o desarrollo de actividades culturales, lúdicas, deportivas o recreativas, y que acrediten haber sido constituidas por lo menos con cuatro (04) años, de antelación a la apertura de la presente convocatoria, y que cuenten dentro de su estructura con una organización adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas.

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA

La ESAL deberá acreditar, en virtud de las actividades a desarrollar, que cuenta dentro de su estructura organizativa con por lo menos el siguiente personal:

1. **Un encargado de logística:** Persona natural, con experiencia certificada en procesos de apoyo logísticos en la organización de eventos de naturaleza cultural, artístico, deportivo, lúdicos, etc.
2. **Un coordinador Cultural:** Persona natural, profesional con experiencia certificada en la organización de eventos de naturaleza cultural o artística.
3. **Un coordinador Deportivo:** Persona Natural, con conocimiento en áreas de educación física, recreación y deporte y experiencia certificada en las mismas.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA.

Las entidades sin ánimo de lucro que pretendan participar en la presente convocatoria, deberá acreditar tener experiencia en la suscripción de convenios de colaboración y/o asociación cuyo objeto esté directamente relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades públicas.

Para tal fin deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo un (01) Convenios cuyo objeto sea igual o guarde correspondencia al del presente proceso, suscrito dentro de los dos últimos años al cierre de la convocatoria y cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en smlmv. Sólo se aceptan Convenios terminados y liquidados para lo cual se anexará el acta de liquidación de cada uno de ellos. Lo anterior obedece a que se requiere un proponente idóneo, legal y técnicamente preparado para la ejecución del objeto. El convenio aportado deberá estar inscrito en el RUP y clasificado conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Clasificación UNSPSC
CULTURA	93141700
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante;
b. Objeto del Convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
c. Valor del Convenio*;
d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
e. En caso que el Entidad asociada haya participado en el Convenio como consorcio o unión temporal,
f. Duración del Convenio y/o convenio.
g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

El valor del Convenio certificado se debe presentar en pesos colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un Convenio, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de Convenios a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La entidad no recibirá documentos relacionados con el Convenio, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la Entidad entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, la entidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el ESAL que participa y presenta propuesta en la presente convocatoria, no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la entidad, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

2.4. APORTE MÍNIMO DE LA ESAL

Ceñidos al orden jurídico que justifica el presente proceso de selección y atendiendo la naturaleza del convenio de asociación por celebrarse, es claro que la finalidad de este tipo de negocio jurídico pretende que una entidad estatal junto con una entidad sin ánimo de lucro, aúnen esfuerzos para propender por el cumplimiento de los objetivos estatales y así lograr el beneficio de la comunidad; por tal razón el Municipio de Turmequé tendrá en cuenta, dentro de la capacidad financiera como requisito habilitante, las ofertas cuyo monto mínimo del aporte sea 10%, el cual deberá ser expresado por escrito en la misma.

2.5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Turmequé, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.}}$$

Para verificar el índice de eficiencia la ESAL, deberá aportar el informe financiero pertinente debidamente avalado por el revisor fiscal, en donde se constante cuáles fueron los proyectos que la ESAL desarrollo en el año inmediatamente anterior y su inversión real y la relación de los gastos de funcionamiento en el año 2017.

Eficacia mínima habilitante mayor o igual a 5.

2.6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS.

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices reportados por la ESAL en el S.E.C.O.P frente a su capacidad financiera y organizacional así:

- **Índice de liquidez:**

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 1.

- **Índice de endeudamiento:**

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Índice de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$

Índice de endeudamiento mínimo: menor o igual al 75%

- **Razón de cobertura de intereses.**

Es una medida del número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos, también conocidos como el EBITDA

Razón de cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad operación}}{\text{Gastos de interés}}$

Razón de cobertura mínima: Mayor o igual a 5.

- **Rentabilidad de patrimonio.**

Es un índice utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto.

Rentabilidad de patrimonio: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio.}}$

Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0.01

- **Rentabilidad de activos**

Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Rentabilidad de activos: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$

Rentabilidad de activos mínimo requerido: Mayor o igual a 0.01

2.7. CAPACIDAD JURÍDICA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Para certificar la capacidad jurídica el oferente debe aportar:

- Carta de presentación de la oferta.
- Cédula de Ciudadanía o extranjería.
- Matricula mercantil, si es del caso.
- Certificado de existencia y Representación Legal y NIT, cuando a ello haya lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
- Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
- Libreta militar del Representante Legal (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea.
- Antecedentes disciplinarios.
- Antecedentes judiciales.
- Antecedentes profesionales, si es del caso
- Formato Único de hoja de vida.
- Declaración de bienes y rentas.
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
- Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, la Entidad podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2.6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe presentarse conforme anexo, firmada por el Representante Legal de la ESAL, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la

presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2.6.2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.

2.6.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cuatro (4) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.

2.6.4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del Convenio y Dos (02) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

2.6.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONVENIO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir Convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano compet ente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar Convenios.

Para la presentación de la propuesta se deberá presentar autorización escrito por parte del representante legal.

2.6.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**, junto con la correspondiente constancia de pago de la misma.

En caso de no tener personal a cargo del oferente, y en consecuencia no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación original suscrita por contador público y/o revisor fiscal según sea el caso.

NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICION DEBERÁ VENIR SUSCRITO EN ORIGINAL POR QUIEN CORRESPONDA.

NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

2.6.7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO:

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

2.6.8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

La clasificación del proponente a la fecha de presentación de la oferta, deberá estar actualizada de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el CIIU o bajo la clasificación y codificación UNSPSC, la certificación deberá contener los datos relacionados en el artículo 9 del decreto 1082 de 2015 y su clasificación deberá ser: a) Si el proveedor tiene vigente RUP bajo clasificación del Código CIIU, será:

CLASIFICACIÓN PRINCIPAL:

ACTIVIDADES	CÓDIGO CIIU
Otras actividades deportivas	9319
Actividades de espectáculos musicales en vivo	9007

El Código CIIU presentado para el RUT debe coincidir con el reportado en el Registro Mercantil o inscrito en el registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro si el proponente está matriculado.

En caso de que alguno de los oferentes no presentare algún documento que deba formar parte de su propuesta y que no sea necesario para su escogencia, la Entidad podrá solicitar que hasta antes de la adjudicación se allegue, so pena de que la propuesta sea rechazada por el Municipio.

2.6.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

2.6.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

2.6.11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

Ninguna proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes de la adjudicación de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

3. CRITERIOS DE PONDERACION DE LA OFERTAS

Para ponderar las propuestas recibidas en caso de que en el presente proceso se presente más de una Entidad sin ánimo de lucro, la Administración Municipal ha definido los siguientes criterios ponderables:

CRITERIO PONERABLE	PONDERACION
Propuesta económica	400 puntos
Experiencia adicional	300 puntos
Aporte Adicional E.S.A.L	300 puntos
PUNTAJE TOTAL	1000 puntos

3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica de las propuestas **únicamente se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta** contenida en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA** y se evaluara de acuerdo con el siguiente método:

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\overline{\overline{X}}$ = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

- **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} PM \times \left(1 - \left(\dfrac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ PM \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{\left|\overline{X} - V_i\right|}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{\overline{X}}$ = Media aritmética.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

PM = Puntaje Máximo de evaluación económica

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL

Para el presente proceso, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, se mide de varias maneras entre las que la experiencia es el criterio más relevante que la entidad a determinado como criterio de ponderación de las propuestas la experiencia adicional específica así:

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE OTORGADO
Las entidades sin ánimo de lucro que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar tener experiencia en la suscripción de convenios de colaboración y/o asociación o Convenios de prestación de servicios cuyo objeto esté relacionado o guarde correspondencia con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades públicas y privadas. Para tal fin deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo Un (01) Convenios, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior al presupuesto oficial, Sólo se aceptan Convenios terminados y liquidados para lo cual se anexará el acta de liquidación de cada uno de ellos. Lo anterior obedece a que se requiere un proponente idóneo, legal y técnicamente preparado para la ejecución del objeto.	Si la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades y cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial, adicional a la experiencia mínima requerida.	50 puntos
	Si la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades públicas y cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior a dos (2.0) veces el presupuesto oficial, adicional a la experiencia mínima requerida.	100 puntos
	Si la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades públicas y cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior a dos punto cinco (2.5) veces el presupuesto oficial adicional a la experiencia mínima requerida.	200 puntos
	Si la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades públicas y cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior a tres (3.0) veces el presupuesto oficial, adicional a la experiencia mínima requerida.	300 puntos

3.3. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA

El municipio de Turmequé otorgará hasta 300 puntos a la ESAL que ofrezca mayor porcentaje de aporte de participación adicional al mínimo habilitante al presente proceso; así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación dependiendo del aporte ofrecido de acuerdo con la siguiente tabla:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE OTORGADO
Mayor o igual al 5% del presupuesto oficial adicional al mínimo requerido.	100 puntos
Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial adicional al mínimo requerido.	200 puntos
Mayor o igual al 15% del presupuesto oficial adicional al mínimo requerido.	300 puntos

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en dinero igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la entidad, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del Artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

Para tal fin el oferente deberá abrir una cuenta de manejo conjunta en una entidad bancaria, a nombre de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, MUNICIPIO DE TURMEQUE y consignar el valor de su aporte, situación que deberá ser informada a la entidad en día de entrega de propuestas, para proceder a dar por terminado el trámite y suscribir inmediatamente el respectivo convenio.

Así mismo se deberá adjuntar el comprobante de apertura de la cuenta de manejo conjunta y de la consignación por el 30% del valor del aporte de la entidad asociante.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Preferir la oferta que haya sacado la mayor calificación en el criterio experiencia adicional.
2. Preferir la oferta que se presentó primero en tiempo
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de

sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Si persiste en empate la propuesta que presente el grupo de trabajo más completo y con mayor experiencia.
5. Si persiste el empate se procederá a hacer la elección de asociado mediante balotas.

5. ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta podrá ser entregada en medio física o electrónica, en el lugar establecido en el cronograma de la presente convocatoria, a través del correo electrónico de la secretaria de planeación municipal indicando el número de la invitación pública y número de folios.

Las propuestas deberán entregarse así:

- Indicación expresa de los bienes, servicios y obras según sea el caso que ofrece, en el que determine claramente su descripción técnica el valor de la oferta, incluido IVA, discriminando valor unitario y total.
- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre de selección y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.
- En idioma castellano, foliada, sin tachaduras ni borrones.
- Se aceptan propuestas enviadas por fax o por correo electrónico. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.
- Solamente se recibe una (1) oferta por proponente.
- En la propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y el sobre que contiene la propuesta se marcará así:

MUNICIPIO **NUMERO DE INVITACIÓN**

Objeto: Nombre del proponente: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que el Municipio utilice para todos los efectos relacionados con las

comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta selección de mínima cuantía. Es responsabilidad exclusiva de cada proponente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

6. CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial, no se presente la propuesta económica.
c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
d) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

f) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado por el Municipio, o que no pueda precisarse la oferta económica por errores en los cálculos efectuados por el proponente en relación con los precios unitarios y los precios totales, según cantidades.
g) El no haber sido declara habilitado.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la convocatoria y sus anexos.	12 de Septiembre de 2018	Portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
2	Termino para presentar observaciones al proceso	Hasta 13 de Septiembre de 2018 Hora: 2:30 p.m.	Email: contratación@turmeque-boyaca.gov.co
3	Fecha de cierre y presentación de propuestas	14 de Septiembre de 2018 Hora: 12:00 p.m.	Secretaría de Planeación Municipal, segundo piso / contratación@turmeque-boyaca.gov.co
4	Evaluación de las propuestas presentadas.	14 de Septiembre de 2018	Comité de Contrataciones

5	Publicación del resultado de la ponderación de propuestas	17 de Septiembre 2018	Portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
6	plazo para subsanar propuestas y presentación de observación si las hubiere	17 de Septiembre 2018	Secretaría de Planeación Municipal, segundo piso / contratación@turmeque-boyaca.gov.co
7	Perfeccionamiento del convenio	18 de Septiembre de 2018	Secretaría de Planeación Municipal, segundo piso
8	Otorgamiento y aprobación de las garantías.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento	Secretaría de Planeación Municipal, segundo piso

NOTA: Si en la presente convocatoria, se presentara una única propuesta, el Municipio vencida la etapa de publicación de los resultados de la ponderación de propuestas procederá a suscribir el respectivo convenio, así mismo si, habiéndose presentado más de una propuesta, una de las entidad sin ánimo de lucro participantes presentara propuesta en donde se optara por una cofinanciación igual o superior al 30% del aporte definido como aporte total de la entidad asociante, la entidad mediante acto administrativo procederá a informarlo a los demás participantes y procederá previo el proceso definido, a suscribir el respectivo convenio de asociación.

Si una vez, realizado el cierre de la presente convocatoria, se observa que se presentó más de una propuesta, y que ninguna de las propuestas presentadas opto por la posibilidad consagrada en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la entidad una vez publicado el resultado de la ponderación de las propuestas continuara con el proceso dando aplicación al trámite que se describe a continuación:

8. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA CONVOCATORIA Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS.

El Municipio podrá modificar la presente convocatoria antes del cierre, mediante adenda que se publicara en el SECOP www.colombiacompra.gov.co; en caso de existir modificaciones sustanciales en los términos del proceso de convocatoria se ampliara el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar propuestas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.

Con fecha posterior al cierre de la convocatoria el Municipio podrá mediante adenda modificar el cronograma.

Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que el Municipio solo responderá estas observaciones cuando se presenten el día

indicado en el proceso, de tal manera que si se recibe una observación por fuera de este término la entidad no la atenderá.

9. IMPUESTOS

El Entidad asociada asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Convenio, observando que todos ellos son de cargo exclusivo de la Entidad asociada. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables. Dentro de los que se tienen y pagos al sistema de seguridad social integral.

12.5 % sistema de salud
16% sistema de pensiones
Riesgos profesionales según rango de riesgo.

10. DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA CONVOCATORIA

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la selección de mínima cuantía.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Dando alcance extensivo y analógico a lo preceptuado en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los parámetros señalados en el decreto 092 de 2017, y en la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del Convenio y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del Convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Entidad asociada, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Entidad asociada, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución de cada una de las actividades a desarrollar.
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad asociante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	Suscripción póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de Entidad asociada	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara la calidad del servicio.
Huelgas o paros generales	Entidad asociante	Nombramiento de un supervisor y/o interventor que coordine el desarrollo diario de las actividades convenidas
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad asociante	No mitigable
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del Convenio	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan a todos los	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.

contribuyentes y a todas las actividades		
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del Entidad asociante, siendo tal actividad objeto del Convenio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad asociante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Entidad asociada	Criterios objetivos de selección en la etapa precontractual, para selección un Entidad asociada con capacidad e idoneidad reconocida por entidades aseguradoras/ Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al Convenio	Entidad asociante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el Convenio	Entidad asociada, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad asociante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad asociante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

12. GARANTÍA ÚNICA

Otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del convenio en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual más el plazo legal de cuatro (04) meses adicionales previsto para la liquidación bilateral del convenio

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** en cuantía equivalente al 100% del valor recibido como anticipo, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual más el plazo legal de cuatro (04) meses adicionales previsto para la liquidación del convenio.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIÓN SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LEY:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del valor total del convenio con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** en cuantía equivalente a doscientos (200) SMLMV, cuyo término de vigencia será igual al previsto para la ejecución del objeto contractual.

(ORIGINAL FIRMADO)

YOANI VELA BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXOS

Anexo 1
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Fecha:

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURMEQUE
TURMEQUE- BOYACA

REF. : CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2018 cuyo objeto es : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para participar en la presente Convocatoria, tendiente a contratar las obras definidas en el Anexo 1, Datos de la Convocatoria de las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi oferta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Convocatoria, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL MUNICIPIO DE TURMEQUE.

En mi calidad de oferente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente Convocatoria, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por el MUNICIPIO DE TURMEQUE.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades de obra establecidas por el MUNICIPIO DE TURMEQUE, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi oferta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el MUNICIPIO DE TURMEQUE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria, la oferta y el contrato respectivamente.

Que garantizo que la planta mínima de personal exigida en las Condiciones y Términos de la Convocatoria cumple con los perfiles profesionales y técnicos requeridos por el MUNICIPIO DE TURMEQUE.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Convocatoria.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la oferta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de la Convocatoria y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido modificaciones a las Condiciones y Términos de la Convocatoria mediante las siguientes adendas:_____ de fecha_____

Que he recibido informaciones sobre preguntas y respuestas así:_____ fecha_____

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos; y propuesta económica, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA OFERTA:

Nombre o Razón Social del Oferente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal:
Profesión:
Tarjeta Profesional:
País de Origen del Oferente:
VALIDEZ DE LA OFERTA:Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTÍA DE SERIEDAD:
BANCO O CIA DE SEGUROS:
VALOR ASEGURADO:
VIGENCIA: Desde (día,mes,año) Hasta (día,mes,año)

QUE EL VALOR TOTAL DE MI PROPUESTA SEGÚN EL FORMULARIO N° 1 "LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS". ES DE $_____ (EN LETRAS)
QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES DE : ( ) DIAS CALENDARIO
QUE EL ANTICIPO SOLICITADO ES: %

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria las recibiré en la siguiente Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:

Atentamente,

Firma: _____
Nombre:
C.C. de

Anexo 3
FORMATO PARA ACREDITACION DE CONTRATOS PARA EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL.

NUMERO DEL PROCESO _____

OBJETO DEL PROCESO _____

PROPONENTE _____

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	FORMA DE EJECUCION				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	SUSPENSIONES		PLAZO TOTAL	VALOR FACTURADO MENSUAL EN PESOS X % DE PARTICIPACION	VALOR FACTURADO MENSUAL EN SMMLV X % DE PARTICIPACION
							UT	C	I	%			INICIO SUSPENSION	FIN SUSPENSION			
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
														TOTALES			

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO 4
FORMATO PARA ACREDITACION DE CONTRATOS PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NUMERO DEL PROCESO _____

OBJETO DEL PROCESO _____

_____

PROPONENTE _____

_____

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CNTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	FORMA DE EJECUCION				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	SUSPENSIONES		PLAZO TOTAL	VALOR FACTURADO MENSUAL EN PESOS X % DE PARTICIPACION	VALOR FACTURADO MENSUAL EN SMMLV X % DE PARTICIPACION
							UT	C	I	%			INICIO SUSPENSION	FIN SUSPENSION			
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
														TOTALES -			

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
Alcaldía Municipal de Turmequé.

PROPUESTA ECONÓMICA CONVOCATORIA No. 001 DE 2018

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
EVENTOS CULTURALES:

ÍTEM	*ACTIVIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT.*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	*VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO Y III FESTIVAL DE BANDAS SINFONICAS DIA DEL BOYACENSIMO*	*Apoyo logístico (promoción y difusión e inscripción de los equipos participantes)*	*Campaña Publicitaria*	*1*		
		Juzgamiento (2 juez)	*N° Jornadas*	*2*		
		Complemento alimentario	*N° Jornadas*	*300*		
		Consecución de estímulos para el campeón, subcampeón tercer puesto, cuarto puesto, de cada categoría que puedan consistir en medallas, trofeos, reconocimientos especiales, implementos deportivos, incentivo económico entre otros.	*N° de reconocimientos*	*20*		
		Incentivos y recordatorios para bandas sinfónicas participantes.	*UNIDAD*	*7*		
		SUB TOTAL				

ÍTEM	*ACTIVIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT.*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
2	*TERCER FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO Y PRIMER REINADO DEL AMASIJO Y LA PARRANDA CAMPESINA.*	*Logística y elaboración y elaboración de las chozas artesanales*	*UNIDAD*	*10*		
		Adecuación de escenarios	*UNIDAD*	*1*		
		Juzgamiento de acuerdo a los ítems del concurso	*UNIDAD*	*5*		
		Refrigerios de participantes, jueces y organización	*UNIDAD*	*200*		
		Premiación por categorías festival del amasijo	*UNIDAD*	*8*		
		Premiación reinado *Primer, segundo y Tercer puesto.* *Simpatía* *Prueba de talento*	*UNIDAD*	*1*		
		Cintas y recordatorios para las participantes del reinado	*UNIDAD*	*15*		
		SUB TOTAL				

ÍTEM	*ACTIVIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT.*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
3	*PROMOCION DE EVENTOS TURISTICOS Y II FESTIVAL DE L AMASIJO Y L APARRANDA CAMPESINA*	*afiches medio pliego*	*UNIDAD*	*2000*		
		plegables	*UNIDAD*	*1000*		
		diseño digital publicitario	*UNIDAD*	*1*		
		volantes	*UNIDAD*	*1000*		
		afiches medio pliego ciclismo	*UNIDAD*	*100*		
		prensa	*UNIDAD*	*1*		
		radio	*UNIDAD*	*1*		
		perifoneo y difusión local	*UNIDAD*	*1*		
		Presentador de eventos 4 días	*UNIDAD*	*1*		

		SUB TOTAL				

ÍTEM	***ACTIVIDAD***	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT.***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
4	*LOGISTICA EVENTOS TURISTICOS Y TERCER FESTIVAL DEL AMASIJO Y LA PARRANDA CAMPESINA*	*Alquiler De Sonido Incluye Transporte*	*DÍAS*	*4*		
		Alquiler de tarima y carpas	*GLOBAL*	*1*		
		SUB TOTAL				

VALOR TOTAL	

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. expedida en
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
EMAIL:
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 6
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha (DD-MM-AA)

SEÑORES
Municipio De TURMEQUE – BOYACA

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA XXXX

Asunto: (*Del que trate el escrito*)

Los suscritos, (Nombre del integrante ó Representante legal) y (Nombre del integrante ó Representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (Nombre o razón social del integrante) y (Nombre o razón social del integrante) respectivamente, por este documento manifestamos que

Hemos convenido asociarnos en (CONSORCIO) para participar en la Convocatoria Pública de la referencia

-3). El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
-1). La duración de este Consorcio será por _____
-2). El Consorcio está integrado por:

NOMBRE NIT y CC	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
Nombre NIT Representante Legal C.C N°	

-4). La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
-5). El delegado para la Representación del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y,

en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

-6). El domicilio del Consorcio es:

Dirección Comercial _____
Dirección Electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

7. Cláusulas específicas (…)

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 201__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

(1) *El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al (100%).*

Anexo 7
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha (DD-MM-AA)

SEÑORES
Municipio De TURMEQUE – BOYACA
Dirección XXXXXX
Teléfono XXXXXXXXXXXXXXX
Correo Electrónico:

ferencia: INVITACIÓN PUBLICA XXXX

Asunto: (*Del que trate el escrito*)

Los suscritos, (*Nombre del integrante ó Representante legal*) y (*Nombre del integrante ó Representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*Nombre o razón social del integrante*) y (*Nombre o razón social del integrante*) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en (*UNIÓN TEMPORAL*) para participar en la Convocatoria Pública de la referencia y por lo tanto manifestamos que:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (%) (1)	**COMPROMISO (%)** (2)

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto

a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
   - Dirección de correo _____
   - Dirección electrónica _____
   - Teléfono _____
   - Telefax _____
   - Ciudad _____

7. Cláusulas específicas (…)

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Firma del Integrante	_____	**Firma del Integrante**	_____
Nombre	_____	Nombre	_____
NIT	_____	NIT	_____
Representante Legal	_____	Representante Legal	_____
C. C. N°	_____	C. C. N°	_____
Dirección de correo	_____	Dirección de correo	_____
Dirección electrónica	_____	Dirección electrónica	_____
Teléfono	_____	Teléfono	_____
Telefax	_____	Telefax	_____
Ciudad	_____	Ciudad	_____

Firma del Integrante	_____	**Firma del Integrante**	_____
Nombre	_____	Nombre	_____
NIT	_____	NIT	_____
Representante Legal	_____	Representante Legal	_____
C. C. N°	_____	C. C. N°	_____
Dirección de correo	_____	Dirección de correo	_____
Dirección electrónica	_____	Dirección electrónica	_____
Teléfono	_____	Teléfono	_____
Telefax	_____	Telefax	_____
Ciudad	_____	Ciudad	_____

(Nombre y firma del Delegado para la Representación de cada uno de los integrantes)

(%) [1] Se deberá señalar el término, extensión y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, de cada uno de los miembros

(%) [2] Se debe precisar de manera clara y expresa la extensión y alcance de la participación en la propuesta y en la ejecución de cada una de las actividades que se pretende contratar con el proceso de selección, de cada uno de los miembros

Anexo 9
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Ciudad y Fecha (DD-MM-AA)

SEÑORES
Municipio De TURMEQUE – BOYACA
Dirección XXXX
Teléfono y Fax:
Correo Electrónico:

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA XXXX
Asunto: (*Del que trate el escrito*)

(*Nombre del Profesional relacionado para cada cargo*), Profesional en Ingeniería (En el área de la *Profesión requerida*) , manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo la presente propuesta en caso de que resulte seleccionada y estaré disponible para desempeñar funciones como (*Director o Residente*) en el desarrollo de las obras objeto de la convocatoria en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los Pliego de condiciones , para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por El Municipio.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 20__

Atentamente,

(Firma del Profesional)
Nombre del Profesional
NIT
C. C. No. De
Matrícula Profesional N°
Dirección Comercial
Dirección Electrónica
Telefax
Ciudad

Anexo 10
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

CARGO: ( )						
OBJETO:						
No.	**Objeto**	**Entidad Contratante**	**Cargo Desempeñado**	**Fecha Inició**	**Fecha Termina.**	**Valor total facturado (Actualizado)**
TOTAL EXPERIENCIA						

Atentamente,

(Firma del Profesional)

Nombre del Profesional
NIT
C. C. N° de
Matrícula Profesional N°
Dirección Comercial
Dirección Electrónica
Telefax
Ciudad

-Firma del Oferente-
(Persona Natural o Representante de la Persona Jurídica o del Delegado para la Representación del Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Oferente
Nombre del Representante Legal
NIT
C. C. No. de
Matrícula Profesional N°

Anexo 11.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____ ("**la empres**a") bajo la gravedad del juramento manifiesto, que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma.

ANEXO 12
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y Fecha (DD-MM-AA)

SEÑORES
Municipio De TURMEQUE – BOYACA
Dirección XXXXXXX
Teléfono y Fax: XXXXXXXXXX
Correo Electrónico: XXXXXXXXXX

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA XXXX

Asunto: (Del que trate el escrito)

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes
Oferente:
Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular	Oferente Plural		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados				
Financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente Plural			
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente Plural			
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad

personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

	Firma Revisor	
Firma Representante legal del Oferente	Fiscal	Firma Contador
Nombre	Nombre	Nombre
Documento de Identidad	Documento de Identidad	Documento de Identidad
	Tarjeta Profesional	Tarjeta Profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

(ORIGINAL FIRMADO)

YOANI VELA BERNAL
Alcalde Municipal

Reviso: LAURA LACHE
Asesor Externo Para Contratación